

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18484 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 19/05/09 en el Procedimiento n.º 518/08, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor "Cadobasa, Sociedad Limitada", con domicilio en Castellón, calle Navarra, 118, esc. C, 5-b y CIF número B-12730016.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 19 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042831-1